

**Programa de
Transparencia y
Ética
Empresarial
2025 - 2028**

Savia Salud EPS

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	1 de 19

Tabla de Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Definiciones	2
4.	Alcance	4
5.	Gestión Estratégica.....	5
5.1	Misión	5
5.2	Visión.....	5
5.3	Valores corporativos	5
5.4	Principios	6
5.5	Estructura Organizacional.....	7
6.	Marco legal	7
7.	Diseño, implementación y evaluación del PTEE	8
7.1	Diseño.....	8
7.2	Aprobación.....	8
7.3	Implementación.....	9
7.4	Evaluación y mejora.....	9
8.	Políticas	9
8.1	Política Del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo	10
8.2	Política SARLAFT PADM.....	11
8.3	Política de contratación de servicios y tecnologías en salud	12
8.4	Política de aprobación de viáticos y gastos de viaje.....	12
9.	Matriz de riesgos.....	13
10.	Identificación y prevención de corrupción, opacidad, fraude y soborno	14
11.	Código de Ética y Buen Gobierno	15
12.	Transparencia de la gestión empresarial.....	16
13.	Medios de denuncia	16
14.	Divulgación y capacitación	17
15.	Cumplimiento	17
16.	Incumplimiento del PTEE	18

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	2 de 19

1. Introducción

En Savia Salud EPS asumimos con plena responsabilidad y convicción nuestro papel como entidad aseguradora comprometida con la salud y el bienestar de millones de antioqueños. Como EPS de naturaleza mixta, con presencia en los 125 municipios de Antioquia, comprendemos que nuestro compromiso va más allá del aseguramiento en salud: implica también consolidar una gestión ética, íntegra y transparente, que garantice la confianza ciudadana y priorice el servicio a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

La corrupción constituye uno de los principales retos estructurales que enfrenta el país, al debilitar las instituciones, deteriorar la confianza pública y afectar la garantía de derechos fundamentales. En el sector salud, sus impactos son especialmente graves, pues ponen en riesgo la vida, la dignidad humana y el acceso equitativo a servicios esenciales. Por ello, en Savia Salud EPS reconocemos que la lucha contra la corrupción es una tarea colectiva que exige corresponsabilidad entre el Estado, las entidades privadas y la sociedad civil.

El marco normativo colombiano ha avanzado de manera significativa en la creación de instrumentos para la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción. En este contexto se destacan la Ley 2195 de 2022, que establece la obligatoriedad de implementar Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), así como la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), el Decreto 1122 de 2024 entre otras disposiciones constitucionales y reglamentarias que fortalecen la gestión ética de las organizaciones.

Con base en este marco normativo y en coherencia con nuestros principios institucionales, se formula el Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Savia Salud EPS (PTEE). Este programa se concibe no solo como una exigencia de cumplimiento legal, sino como un eje estratégico que articula nuestros valores organizacionales con las expectativas de la sociedad y de los órganos de control. El PTEE constituye una herramienta práctica y dinámica para identificar, prevenir y mitigar riesgos de corrupción y soborno, reforzar los controles internos, promover la rendición de cuentas y consolidar una cultura institucional orientada a la legalidad, la confianza y la transparencia.

2. Objetivo

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Savia Salud EPS tiene como objetivo fortalecer la integridad institucional y la cultura de cumplimiento mediante la prevención, detección y mitigación de riesgos de corrupción, soborno y conflictos de interés; garantizando la transparencia activa, el acceso oportuno a la información pública y la rendición de cuentas; promoviendo la participación de la alta dirección, colaboradores, contratistas y aliados estratégicos; y contribuyendo a una gestión ética, eficiente y responsable de los recursos públicos y privados, en beneficio de los afiliados y de la confianza ciudadana.

3. Definiciones

Actos/Hechos de corrupción: Es el comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos o privados, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudatoria.¹

¹ <https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/SiteAssets/transparencia-y-%c3%a9tica-empresarial/programas-de-transparencia-y-%c3%a9tica->

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	3 de 19

Asociados: En la persona natural o jurídica que decide voluntariamente constituir una persona jurídica, cualquiera que sea su naturaleza jurídica (comercial o social), o vincularse a ella, según se trate, para contribuir al desarrollo del objeto social aprobado en sus estatutos.

Canal de Denuncias: instrumentos, herramientas o sistemas de alertas que permiten que los empleados, contratistas, socios, integrantes de una persona jurídica o terceros relacionados, comuniquen e informen de manera confidencial sobre actividades o hechos posiblemente considerados como un delito de corrupción o conductas que potencialmente atenten contra la transparencia y la ética.

Contratista: cualquier tercero que preste servicios a una Persona Jurídica o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los Contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración o de riesgo compartido con la Persona Jurídica.

Corrupción privada: según el artículo 250 de la Ley 1474 de 2011, se entiende como el que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero. Asimismo, este fenómeno abarca las conductas señaladas en el Código Penal Colombiano.

Debida Diligencia: proceso de identificación y conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de esta, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Denunciante: persona que pone en conocimiento las circunstancias de tiempo, modo y lugar de un acto específico que derive en un riesgo, hecho ilícito o mala práctica, que pueda afectar la integridad en los negocios o el interés general, y por tanto causar consecuencias administrativas, disciplinarias, fiscales y/o penales para la persona jurídica o natural involucrada.²

Empresa: según el artículo 25 del Código de Comercio, es “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios. Dicha actividad de realizará a través de uno o más establecimientos de comercio”.

Entidad sin ánimo de lucro (ESAL): Persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente, en la que se denota la ausencia de concepto capitalista de remuneración de inversión, por tanto, no se realiza el reparto de excedentes o beneficios obtenidos por la entidad a favor de ninguna persona natural o jurídica.

Matriz de Riesgo: herramienta en la que se materializa el conjunto de actividades coordinadas que permiten identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de gestión.

empresarial/Gu%c3%ada%20propositiva%20para%20la%20elaboraci%c3%b3n%20e%20implementaci%c3%b3n%20de%20los%20Programas%20de%20Transparencia%20y%20c3%89tica%20Empresarial%20e2%80%93%20PTEE.pdf

² (S/f-b). Recuperado el 18 de febrero de 2025, de http://chrome-extension://efaidnbmninnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1463963379_35d46da65d45c2474dbcfba7e3c39a43.pdf

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	4 de 19

Negocios o Transacciones: se entiende como todas las operaciones de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

Persona Jurídica: de conformidad con el artículo 663 del Código Civil, corresponden a “una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente”, dentro de las que se encuentran las entidades sin ánimo de lucro, las de derecho público y las sociedades civiles y comerciales.

Persona Jurídica obligada: aquellas sujetas a inspección, vigilancia y control en el marco del artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 9 de la ley 2195 de 2022 y que por determinación de las Superintendencias y autoridades correspondientes deben adoptar Programas de Transparencia y Ética Empresarial.³

Programa de Transparencia y Ética Empresarial –PTEE: Es el instrumento que integra el conjunto de políticas, lineamientos, mecanismos y herramientas con los que cuenta una persona jurídica, para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, incluyendo los de soborno transnacional, a los que pueda estar expuesta.

Responsable: Es la persona natural o jurídica o quien haga sus veces, asignada por la entidad o persona jurídica que tiene como funciones: liderar, dirigir y gestionar la aplicación de las medidas de transparencia, lucha contra la corrupción y soborno transnacional.

Riesgos de Corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la persona jurídica, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgos de Soborno: posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público o trabajador particular sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio.⁴

4. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Savia Salud EPS se aplica de manera integral a todas las personas y actores que intervienen en el desarrollo de su gestión institucional, incluyendo a la junta directiva, la alta gerencia, colaboradores, contratistas, prestadores de servicios de salud, proveedores y aliados estratégicos. Su cobertura comprende todos los niveles de la organización, asegurando que la ética, la legalidad y la transparencia sean principios transversales en la toma de decisiones y en la operación diaria.

El programa se proyecta sobre la totalidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la EPS, abarcando tanto la administración de los recursos públicos y privados destinados a la salud, como la relación con afiliados, instituciones prestadoras de servicios, entes de control, autoridades territoriales y demás grupos de interés. Con ello se busca prevenir prácticas indebidas, reducir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza en la gestión de Savia Salud EPS como aseguradora en salud del departamento de Antioquia.

³ SICOF. (s/f). Com.co. Recuperado el 18 de febrero de 2025, de <https://semperlaser.com.co/sicof/>

⁴ (S/f). Recuperado el 18 de febrero de 2025, de <http://chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Comercializaci%C3%B3n/LavadoDeActivos.pdf>

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	5 de 19

Adicionalmente, el PTEE se constituye en una herramienta dinámica para fortalecer la capacidad institucional de la EPS, asegurando su alineación con el marco normativo vigente y con las políticas nacionales de integridad y transparencia. Su implementación y seguimiento permanente permitirán consolidar una cultura organizacional orientada al servicio, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos, en coherencia con la misión de garantizar el derecho a la salud de la población afiliada.

5. Gestión Estratégica

5.1 Misión

Somos una Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud que gestiona el aseguramiento de la población pobre y vulnerable, para impactar en la calidad de vida de sus afiliados.

5.2 Visión

En el 2028 seremos la mejor alternativa de aseguramiento en régimen subsidiado para la población pobre y vulnerable del departamento de Antioquia.

5.3 Valores corporativos

En Savia Salud EPS reconocemos que los valores corporativos son el eje que orienta nuestra gestión y la forma en que nos relacionamos con los afiliados, la comunidad, los prestadores de servicios de salud y los diferentes grupos de interés. Estos principios no solo constituyen una guía ética para la actuación de cada colaborador, sino que también fortalecen la cultura organizacional y garantizan la coherencia entre nuestro quehacer diario y la misión institucional.

La vivencia y práctica constante de los valores corporativos es esencial para consolidar un ambiente laboral basado en la ética, el respeto, la transparencia y la responsabilidad, lo que a su vez impacta positivamente en la calidad del servicio, la confianza ciudadana y la sostenibilidad de la entidad. Por ello, cada colaborador de Savia Salud EPS es llamado a interiorizar y reflejar estos valores en sus decisiones, comportamientos y acciones, construyendo colectivamente una organización íntegra, sólida y comprometida con el derecho fundamental a la salud. Los valores mínimos establecidos en esta EPS son:

- **Respeto:** Valoramos a los otros como sujetos de derechos, los cuales no solo merecen nuestro reconocimiento por su dignidad humana, sino que deben ser protegidos y garantizados por medio de nuestras acciones.
- **Equidad:** Buscamos de manera permanente reducir las brechas para asegurar que aumente el nivel de salud de la población con servicios oportunos y accesibles.
- **Transparencia:** Somos transparentes en todo lo que hacemos; rendimos cuentas de nuestra gestión, ponemos todo sobre la mesa y estamos abiertos a compartir la información pública con quien lo requiera, ya que entendemos que Savia Salud EPS es propiedad de los antioqueños.
- **Cercanía:** Trabajamos para que todos nuestros afiliados se sientan siempre acompañados por la EAPB en cada una de las etapas de su proceso de salud-enfermedad y desde su sitio de residencia.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	6 de 19

- **Responsabilidad:** Actuamos siempre pensando en el bienestar y el respeto de cada uno de los grupos de interés y en responder por la buena gestión de Savia Salud EPS.

5.4 Principios

En **Savia Salud EPS**, los principios corporativos constituyen la base ética y operativa que orienta nuestras decisiones, conductas y relaciones con los diferentes grupos de interés.

Estos principios definen la manera en que administramos los recursos, garantizamos el cumplimiento de la misión institucional y fortalecemos la confianza ciudadana en nuestra gestión.

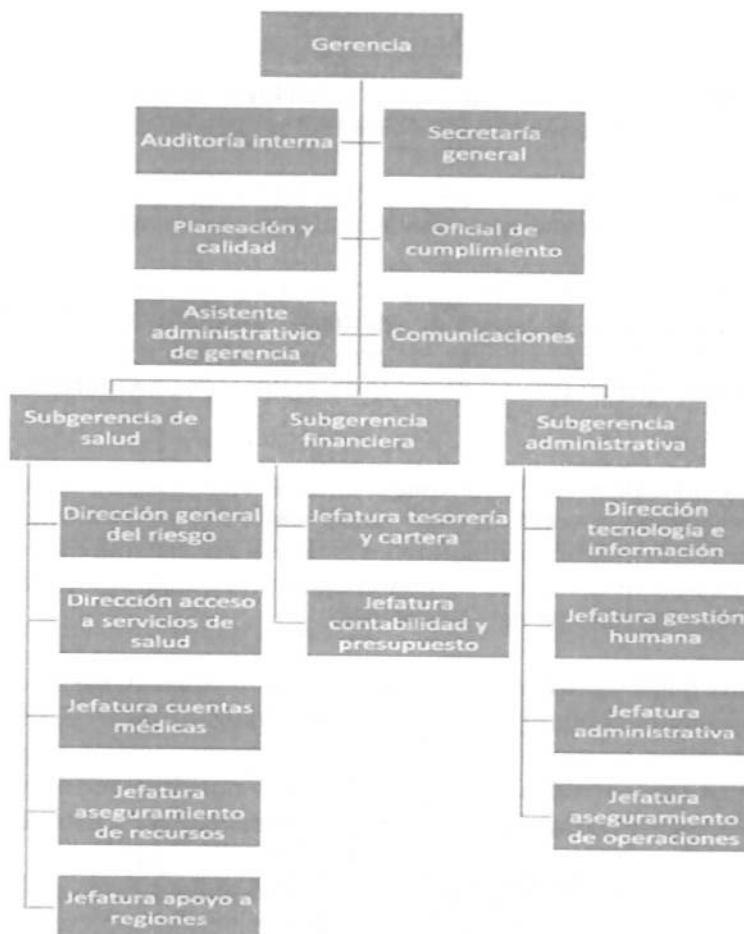
Cada principio se traduce en lineamientos prácticos que orientan el actuar de todos los colaboradores, desde la alta dirección hasta el personal operativo, asegurando coherencia entre lo que pensamos, decidimos y ejecutamos. En este sentido, los principios no solo consolidan la cultura organizacional, sino que también garantizan que el servicio de salud se preste con transparencia, eficiencia, calidad y enfoque humano.

De esta forma, los principios de Savia Salud EPS reflejan nuestro compromiso con el buen gobierno corporativo, la rendición de cuentas, la planificación estratégica, la innovación y la solidaridad, elementos indispensables para responder con integridad a los retos del sistema de salud y para cumplir con nuestra razón de ser: la protección del derecho fundamental a la salud de nuestros afiliados. Bajo el precitado contexto se presentan algunos de estos principios:

- Los recursos públicos deben ser manejados con el máximo respeto y responsabilidad.
- Actuamos siempre conforme a las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- Revelamos cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés.
- Todos somos responsables de rendir cuentas de nuestras acciones.
- Cada acción es realizada con una planificación cuidadosa y estratégica.
- Nuestro liderazgo debe ser un ejemplo inspirador para todos.
- La estrategia de atención en salud está completamente centrada en el usuario, garantizando un servicio oportuno, tratamiento humanizado y eliminando trámites innecesarios.
- Tomamos decisiones basadas exclusivamente en información verificada y confiable.
- Fomentamos la creatividad y la innovación, reconociendo que los errores son parte del proceso de aprendizaje.
- La solidaridad es el principio fundamental que guía nuestras relaciones con la sociedad.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	7 de 19

5.5 Estructura Organizacional



6. Marco legal

Ley 1474 de 2011: Establece las principales normas anticorrupción formuladas en el Código Penal, para el fortalecimiento de los mecanismos de protección, investigación y sanción de los actos corruptos y la efectividad de la gestión pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014: Su propósito es regular el derecho de acceso a la información pública.

Ley 2195 de 2022: Mediante la cual se crea un régimen de responsabilidad administrativa para las personas jurídicas, incluidas las ESALES, que se vean involucradas en comisión de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico, etc.

Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial, modificaciones a las circulares externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales – código de conducta y de buen gobierno.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	8 de 19

Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Convención Interamericana contra la Corrupción -CICC - ratificada por Colombia mediante la Ley 412 de 1997.

7. Diseño, implementación y evaluación del PTEE

7.1 Diseño

La construcción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Savia Salud EPS estará liderada bajo un esquema de corresponsabilidad institucional, en el que participan activamente las diferentes áreas de la organización y la Dirección de Planeación y Calidad, en coordinación con los niveles de control interno y externo que acompañan la gestión de la entidad.

Las áreas misionales y de apoyo, como primera línea de gestión, serán responsables de definir y poner en marcha las acciones estratégicas que permitan cumplir con las disposiciones normativas vigentes y con los compromisos adquiridos frente a la prestación del aseguramiento en salud. Dichas acciones se diseñarán con el soporte técnico y metodológico de la Dirección de Planeación y Calidad, que orientará su alineación con las políticas institucionales y el marco regulatorio aplicable.

La segunda línea de responsabilidad que en este caso será la Dirección de Planeación y Calidad estará enfocada en establecer mecanismos de revisión, consolidación, aprobación y seguimiento de las medidas implementadas, velando por su efectividad, pertinencia y coherencia con los objetivos estratégicos de la EPS. Este nivel garantizará además que las políticas de transparencia y ética se fortalezcan como parte integral de la cultura organizacional.

Como parte de su construcción, el PTEE de Savia Salud EPS considerará el análisis de riesgos institucionales, las mejores prácticas en materia de ética organizacional y los aprendizajes derivados de los procesos de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud. Además, se promoverá la participación de grupos de interés internos y externos, con el fin de garantizar un diseño inclusivo, realista y acorde con las particularidades de la entidad.

El proceso de formulación será dinámico y estará sujeto a evaluación periódica por parte de la tercera línea de defensa, lo que permitirá realizar ajustes y mejoras continuas que aseguren su vigencia y eficacia en el tiempo. Con ello, se busca consolidar un programa sólido, capaz de fortalecer la transparencia, la confianza ciudadana y la legitimidad institucional de Savia Salud EPS, asegurando que cada acción emprendida se realice bajo los principios de ética, responsabilidad y respeto por lo público.

7.2 Aprobación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 2022151000000053-5 del 5 de agosto de 2022, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Savia Salud EPS será sometido a la consideración de la Junta Directiva de la entidad, o del órgano que haga sus veces.

La aprobación por parte de este máximo órgano de dirección garantiza la legitimidad del programa, su obligatoriedad institucional y la articulación de sus lineamientos con las políticas estratégicas y de buen

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	9 de 19

gobierno corporativo de la EPS. Asimismo, constituye el respaldo formal para su implementación y seguimiento en todas las áreas, asegurando que las disposiciones contenidas en el PTEE sean de obligatorio cumplimiento y aplicación en la gestión administrativa, financiera, asistencial y de control interno.

7.3 Implementación

La puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) será una responsabilidad compartida por todos los colaboradores de Savia Salud EPS, en el marco de las funciones y procesos que cada uno lidera o acompaña.

La implementación comprende la ejecución de los lineamientos, acciones y controles definidos en el programa, asegurando que estos se apliquen de manera transversal en todos los niveles de la organización.

Este proceso no se limita a la adopción formal de políticas y procedimientos, sino que exige su práctica cotidiana y sostenida, orientada al fortalecimiento de la cultura institucional basada en la integridad, la ética, la transparencia y el buen gobierno corporativo. De igual forma, la implementación busca garantizar la mejora continua en la gestión administrativa y asistencial, promoviendo la confianza de los usuarios, los entes de control y la sociedad en general sobre la labor desarrollada por la EPS.

7.4 Evaluación y mejora

El seguimiento y la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial estarán a cargo de la tercera línea de defensa, la cual comprende los procesos de auditoría interna y demás instancias de control. Estas evaluaciones se desarrollarán de manera periódica, dos veces al año, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa, medir la efectividad de las acciones implementadas y valorar su impacto en la gestión institucional.

De manera complementaria, el proceso de Auditoría Interna deberá incluir anualmente al Programa dentro de su plan de auditorías. Este enfoque permitirá identificar oportunidades de mejora, implementar correctivos oportunos y fortalecer la cultura organizacional de ética, transparencia y buen gobierno en Savia Salud EPS.

8. Políticas

En Savia Salud EPS, reconocemos que la confianza de nuestros usuarios, colaboradores, proveedores y aliados se construye día a día con acciones éticas, claras y coherentes. Por ello, el desarrollo de nuestras políticas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial se fundamenta en un enfoque de garantía de derechos, más allá del cumplimiento normativo.

Nuestras políticas están diseñadas no solo para prevenir y detectar posibles actos de corrupción o irregularidades, sino también para ofrecer respuestas justas y reparadoras en caso de que estos riesgos se materialicen. Esto significa que:

- Nos comprometemos a actuar de manera oportuna y transparente frente a cualquier situación que afecte la confianza, la dignidad o los derechos de quienes se relacionan con la EPS, ya sean usuarios, trabajadores, directivos o terceros.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	10 de 19

- Implementamos acciones de reparación y resarcimiento, cuando sea necesario, para asegurar que quienes hayan sido afectados reciban una respuesta humana, responsable y transformadora.
- Diseñamos mecanismos eficaces de no repetición, para aprender de cada situación, fortalecer nuestros controles y construir una cultura institucional centrada en la ética y la mejora continua.

Todas las políticas contempladas en este programa se elaboran con un enfoque participativo, teniendo en cuenta las realidades de los territorios que acompañamos, y priorizando siempre el respeto, la equidad y la transparencia.

Este compromiso no es solo una obligación legal; es una convicción ética que nos guía en la prestación del servicio de salud y en la consolidación de una EPS cercana, confiable y al servicio de la vida.

Todas nuestras políticas pueden ser consultadas en la página web enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/normatividad/normas-2/category/16-politicas>

8.1 Política Del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo

En Savia Salud EPS, disponemos de una Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y un Manual del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo – SIGR detallado que establece de manera clara y estructurada la metodología para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos asociados tanto a Corrupción, Opacidad y Fraude – COF y al Soborno. Estos documentos son una herramienta clave dentro de nuestro compromiso con la ética y la transparencia, y busca garantizar que todos los riesgos relacionados con estas prácticas sean identificados de manera temprana, evaluados de acuerdo con su potencial e impacto y tratados de manera adecuada.

La metodología que seguimos incluye la implementación de procedimientos específicos para la detección de situaciones que puedan generar conflictos de interés o conductas de soborno, tanto dentro de nuestra organización como en las interacciones con terceros. Además, se establece un proceso de monitoreo continuo y evaluación periódica de los riesgos, lo que permite a Savia Salud EPS adaptarse de manera dinámica a cualquier cambio en el entorno operativo y normativo.

Esto incluye una identificación integral de riesgos, tanto empresariales como aquellos asociados a corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para ello, aplicamos el enfoque de la norma ISO 31000:2018, complementado con una revisión exhaustiva de la regulación vigente y los estándares nacionales en la materia.

A partir del contexto empresarial, nuestras obligaciones jurídicas y el relacionamiento con nuestros clientes y aliados, elaboramos un Mapa de Riesgos, que nos permite visualizar aquellos riesgos relacionados con corrupción que tienen mayor impacto o probabilidad de ocurrencia dentro de las actividades diarias de la EPS, como lo muestra la siguiente grafica

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	11 de 19

Matriz Residual

1 - Bajo		GV-R-116		
1 - Moderado	GV-R-117	GV-R-118 GV-R-121	GV-R-119	
1 - Encima promedio				
1 - Alto				GV-R-120
	Bajo - 1	Moderado - 1	Encima promedio - 1	Alto - 1

Fuente: Isolucion sistemas integrados de gestión

Esta política y manual no solo es un componente esencial de nuestro sistema de gestión de riesgos, sino que también respalda nuestra cultura organizacional enfocada en la integridad, promoviendo un ambiente de trabajo donde se fomente la ética profesional y el cumplimiento de las normativas nacionales. De este modo, en Savia Salud EPS, buscamos no solo mitigar riesgos, sino también promover prácticas transparentes que generen confianza tanto en nuestros usuarios como en nuestros colaboradores, proveedor y demás actores que intervienen en nuestro día a día.

La política Política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo - SIGR pueden ser consultados en el enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/normatividad/normas-2/category/16-politicas>

8.2 Política SARLAFT PADM

En Savia Salud EPS, somos conscientes de que nuestra labor va mucho más allá de ser una EAPB mixta del sector salud que presta servicios en 125 municipios de Antioquia. Somos un pilar fundamental para la salud y el bienestar de miles de familias en diversos territorios, cada uno con sus particularidades, desafíos y esperanzas. Por eso, entendemos que nuestra responsabilidad no solo consiste en garantizar el acceso a servicios de salud de calidad y oportunos, sino también en proteger la integridad de nuestra operación frente a riesgos que puedan afectar la confianza de la comunidad, la seguridad de nuestros usuarios y la sostenibilidad del sistema de salud. Nuestro compromiso es actuar siempre con transparencia, ética y respeto por los derechos humanos, conscientes de que la salud es un derecho que se debe cuidar desde todos los frentes, incluyendo la prevención de fenómenos que ponen en peligro la vida y la estabilidad social, como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta política nace de esa convicción profunda, que nos impulsa a construir un modelo de gestión responsable, cercano a las personas y comprometidos con el desarrollo integral de las comunidades que servimos.

Savia Salud EPS, como entidad responsable y cumplidora de la normativa vigente, realiza de manera mensual los reportes de operaciones ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos y condiciones establecidos por dicha entidad. Estos reportes forman parte de nuestro compromiso con la prevención y detección oportuna de situaciones que puedan estar relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Al mantener este flujo constante de información, buscamos evitar que estos riesgos se materialicen dentro de nuestra operación, protegiendo así no solo la legalidad de nuestras acciones, sino también la confianza de nuestros usuarios, la reputación institucional y la transparencia en el uso de los recursos públicos y privados. Este ejercicio se enmarca en nuestro esfuerzo continuo por fortalecer los mecanismos de control

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	12 de 19

interno, mejorar la cultura de la legalidad y contribuir activamente a la lucha contra la criminalidad financiera en el país.

Somos conscientes de que fenómenos como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva no solo vulneran la ley, sino también los derechos fundamentales de millones de personas. Por eso, hemos construido esta política con un enfoque ético, territorial y centrado en la protección de la vida, la cual puede ser consultada en el enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/normatividad/normas-2/category/16-politicas>

8.3 Política de contratación de servicios y tecnologías en salud

En Savia Salud EPS, reconocemos que una contratación responsable, transparente y eficiente es clave para garantizar el acceso equitativo y oportuno a los servicios de salud de nuestra población afiliada. Como empresa mixta del sector salud, con cobertura en 125 municipios del departamento de Antioquia, nuestra política de contratación se orienta al uso adecuado de los recursos públicos y privados, bajo principios de legalidad, ética y beneficio colectivo.

Esta política tiene como propósito central asegurar una gestión contractual basada en criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad, que permita garantizar la continuidad y suficiencia en la prestación de servicios y tecnologías en salud. Para ello, se promueve la verificación permanente de precios, condiciones técnicas, niveles de servicio y cumplimiento de los proveedores, especialmente en lo relacionado con medicamentos, tecnologías en salud e insumos críticos para la atención de nuestros afiliados.

Savia Salud EPS implementa mecanismos de evaluación rigurosos y objetivos que permiten seleccionar a los aliados estratégicos idóneos, considerando no solo el precio, sino también el impacto social, la experiencia, el cumplimiento normativo y el compromiso ético de los oferentes. La contratación no se concibe únicamente como un proceso técnico, sino como una herramienta de gestión responsable de los recursos en salud, enfocada en garantizar la mejor relación costo-beneficio y en fortalecer la confianza institucional.

Asimismo, esta política busca prevenir riesgos asociados a conflictos de interés, corrupción, lavado de activos o prácticas anticompetitivas, mediante controles internos, cláusulas contractuales éticas y seguimiento permanente a la ejecución de los contratos. Todo esto enmarcado en la normatividad vigente, los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los valores institucionales de Savia Salud EPS.

De esta forma, reiteramos nuestro compromiso con una contratación pública y privada que responda al mandato constitucional de brindar servicios de salud con calidad y dignidad, priorizando siempre el bienestar de nuestros afiliados y la sostenibilidad del sistema.

Esta política puede consultada en el siguiente enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/normatividad/normas-2/category/16-politicas>

8.4 Política de aprobación de viáticos y gastos de viaje

Para Savia Salud EPS, es fundamental contar con una política clara que regule los gastos de viaje y viáticos, enmarcada dentro de principios de transparencia y ética. Los gastos autorizados serán aquellos previamente aprobados por la organización, basados en un análisis de mercado que garantice su

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	13 de 19

razonabilidad y pertinencia. Asimismo, se establecerán topes máximos en pesos colombianos, gastos de hospedaje y viajes, los cuales deberán cumplir con un protocolo específico de justificación y aprobación antes de su ejecución.

Bajo el precitado contexto, los gastos autorizados serán únicamente aquellos previamente aprobados por la organización, en concordancia con tarifas y lineamientos definidos con base en el salario mínimo legal vigente (SMLMV) y un análisis de mercado que garantice su pertinencia. Además, se establecerán topes máximos en pesos colombianos para los rubros de transporte, alojamiento y alimentación, los cuales deberán ser justificados y aprobados antes de la ejecución del desplazamiento.

La política establece que los viáticos solo serán reconocidos para desplazamientos fuera del Valle de Aburrá y deberán ser solicitados a través del macroproceso de Gestión Administrativa. Todo gasto realizado debe estar debidamente soportado con la documentación correspondiente y legalizado dentro de los 15 días hábiles posteriores al viaje. En caso de incumplimiento de este plazo, se aplicarán descuentos por nómina. Las tarifas diferenciadas para transporte y alojamiento serán determinadas por la jefatura administrativa, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada viaje.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, se implementarán mecanismos de control sobre los gastos incurridos, asegurando que se ajusten a los lineamientos establecidos. No se contemplan excepciones a la política, y cualquier transgresión podrá conllevar medidas disciplinarias. La política estará sujeta a revisiones periódicas con el fin de mantener su alineación con la normativa vigente y con las mejores prácticas institucionales.

La política de aprobación de viáticos y gastos de viaje se puede consultar en el enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/normatividad/normas-2/category/16-politicas>

9. Matriz de riesgos

En Savia Salud EPS estamos comprometidos con la prevención y mitigación de riesgos asociados a la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Por ello, hemos desarrollado una Matriz de Riesgos que correlaciona los riesgos identificados con las acciones propuestas en cada una de las políticas que integran el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Esta herramienta permite hacer seguimiento efectivo a las medidas adoptadas, asegurando que se mantenga la integridad institucional y se dé cumplimiento a lo establecido en el sistema de gestión de riesgos adoptado.

La Matriz de Riesgos de Savia Salud EPS, disponible en nuestra página web, refleja de manera estructurada cómo cada riesgo identificado es abordado mediante acciones concretas incluidas en las políticas internas. Su propósito es fortalecer la transparencia, facilitar el control organizacional y evidenciar el compromiso institucional con la legalidad y la ética. A través de este instrumento, se busca garantizar que las acciones del PTEE estén alineadas con la mitigación efectiva de los riesgos, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad.

La Matriz de Riesgos de Savia Salud EPS contiene la siguiente información:

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	14 de 19

Proceso	Riesgo del Proceso / Subproceso	Falla	Descripción del Control Asociado a la Causa o Falla	Responsabilidad del Control	Frecuencia del Control
				Cargo	Periodicidad

Fuente: Isolucion sistemas integrados de gestión

10. Identificación y prevención de corrupción, opacidad, fraude y soborno

Savia Salud EPS, en el marco de su compromiso con la lucha contra la corrupción, la opacidad, el fraude y el soborno, ha implementado un conjunto de acciones y estrategias orientadas a identificar, prevenir y erradicar estas prácticas. A continuación, se detallan los lineamientos establecidos para asegurar el cumplimiento de estos principios:

- En SAVIA SALUD EPS los accionistas, directores, alta gerencia, empleados y prestadores de servicios de Savia Salud EPS, proveedores, afiliados y público en general se comprometen a abstenerse de participar, de manera directa o indirecta, en actos de fraude, soborno o cualquier práctica de corrupción. Además, adoptan todas las medidas necesarias para prevenir y erradicar tales conductas, sin importar su naturaleza o modalidad.
- Savia Salud EPS no tolera que sus accionistas, directores, empleados, prestadores de servicios, proveedores, contratistas ni ningún tercero que tenga relación con la entidad obtenga beneficios económicos, comerciales o de cualquier otro tipo a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesto. La organización se compromete a garantizar que todas sus operaciones se realicen con total integridad, transparencia y conforme a la normativa
- Savia Salud EPS segmenta, identifica, mide, controla y monitorea de manera continua los factores de riesgo asociados con la corrupción, la opacidad y el fraude. Asimismo, realiza evaluaciones sistemáticas y periódicas para determinar la exposición a los riesgos vinculados con estos delitos. Con base en estos análisis, la organización implementa medidas administrativas efectivas para mitigar y prevenir tales riesgos, garantizando un entorno de transparencia e integridad en todas sus operaciones.
- Savia Salud EPS garantiza que ningún denunciante sufrirá represalias o consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar actos de corrupción, fraude u otras conductas ilícitas. En caso de ser necesario, la entidad pondrá en conocimiento de las autoridades competentes cualquier conducta que contravenga lo establecido en estos lineamientos. Además, se compromete a emprender y acompañar las acciones judiciales correspondientes para garantizar el cumplimiento de la ley y la integridad en sus operaciones.
- Savia Salud EPS establece y promueve, a lo largo de toda la organización, una cultura institucional que refuerza la transparencia como un valor fundamental y un principio clave en todas sus actuaciones. Esta cultura busca asegurar que cada uno de los colaboradores, en todos los niveles, se comprometa con la integridad, la honestidad y la claridad en el desarrollo de sus tareas,

COPIA CONTROLADA

Este documento es de autoría y uso exclusivo de Savia Salud EPS

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	15 de 19

fomentando así un ambiente de confianza y responsabilidad en todas las operaciones de la entidad.

- Savia Salud EPS define, a través de su Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio, las reglas claras y estrictas de comportamiento para prevenir la promoción de cualquier forma de corrupción, opacidad y fraude. Este código establece directrices específicas sobre cómo tratar adecuadamente el otorgamiento y la recepción de regalos, invitaciones y/o favores (hospitalidades), garantizando que todas las interacciones se realicen de manera ética, transparente y conforme a la ley. Además, el régimen sancionatorio está diseñado para asegurar el cumplimiento de estas normas, aplicando medidas disciplinarias en caso de violaciones, con el fin de mantener la integridad y el compromiso institucional.
- Savia Salud EPS no mantiene relaciones de ningún tipo con accionistas, directores, empleados, prestadores de servicios, proveedores ni terceros que hayan sido condenados por actividades ilícitas relacionadas con el fraude, la corrupción o el soborno. La entidad se compromete a mantener estándares éticos y de integridad en todas sus interacciones, garantizando que todas las partes involucradas en su operación actúen conforme a la ley y a principios de transparencia.
- Savia Salud EPS pone a disposición de todos sus grupos de interés una línea ética por medio del correo electrónico informacion@saviasaludeps.com para la recepción y registro de indicios o incidentes relacionados con posibles actos indebidos cometidos por parte de sus empleados, prestadores de servicios y demás grupos involucrados. La entidad gestiona de manera oportuna todas las denuncias de actos vinculados al riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, sin importar su magnitud o el personal involucrado. Además, garantiza la confidencialidad, objetividad, imparcialidad, no retaliación, respeto, transparencia, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones y acciones correspondientes.
- Toda persona tiene la opción de denunciar de manera anónima si así lo prefiere. En el caso de los denunciantes que elijan proporcionar sus datos personales, se garantizará la confidencialidad de la información en todo momento. Los procesos de investigación o los informes relacionados con las denuncias no mencionarán, indicarán ni insinuarán la identidad del denunciante, asegurando así su protección y evitando cualquier tipo de repercusión o discriminación por su acción.
- Savia Salud EPS adopta un enfoque preventivo, de modo que las posibles vulnerabilidades se aborden desde su raíz, implementando criterios adecuados en el diseño organizacional y desarrollando programas de transformación cultural que promuevan una gestión íntegra y libre de riesgos.

11. Código de Ética y Buen Gobierno

En Savia Salud EPS creemos firmemente que actuar con ética es la base para construir confianza, tanto dentro como fuera de la organización. Por eso, nuestro Código de Ética y Buen Gobierno no solo explica lo que se espera de cada uno de los colaboradores y directivos, sino que también recuerda los valores que compartimos: respeto, integridad, transparencia, equidad y compromiso con la vida. Este código guía la institución en situaciones del día a día, especialmente cuando se enfrentan dilemas o decisiones difíciles, ofreciéndonos ejemplos claros sobre cómo actuar con coherencia y responsabilidad.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	16 de 19

Además, contamos con canales seguros y confidenciales para que cualquier persona pueda reportar comportamientos que no estén alineados con nuestros principios. El Comité de Ética es el encargado de acompañar estos procesos con imparcialidad y respeto. También es fundamental que todos participemos en los espacios de formación y sensibilización del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, porque solo así fortalecemos una cultura organizacional donde el buen trato, la honestidad y la responsabilidad sean parte de cada acción y decisión que tomamos juntos.

El Código de Ética y Buen Gobierno puede ser consultado en el enlace.: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/all-categories/download/16-politicas/104-codigo-de-conducta-y-buen-gobierno?highlight=WyJib25kdVNOYSJd>

12. Transparencia de la gestión empresarial

En Savia Salud EPS estamos comprometidos con la transparencia, el acceso a la información y la generación de confianza entre nuestros grupos de interés. En cumplimiento de los artículos 45 al 48 de la Ley 222 de 1995, hemos definido una estrategia integral de rendición de cuentas que nos permite entregar información relevante y actualizada a nuestros afiliados, socios, proveedores, autoridades y a la comunidad en general. Esta estrategia se implementa a través de diversos canales de comunicación como nuestra página web, redes sociales institucionales, y espacios de diálogo en reuniones con nuestros órganos de gobierno.

Nuestra página web cuenta con una sección exclusiva destinada a la rendición de cuentas, donde se publica información clave como: misión, visión, estructura de servicios, sedes operativas, canales de atención, líneas de contacto para PQRSF, políticas de protección de datos y del reportante, entre otros. También se incluye contenido de Gobierno Corporativo, como la composición accionaria y principales directivos, estructura orgánica, código de ética, código de buen gobierno, estatutos, informes de gestión, así como información financiera e institucional que permita a la ciudadanía y a los grupos de interés conocer el funcionamiento y la gestión de la entidad.

Además, en este espacio se divulgarán las convocatorias de empleo, noticias relevantes, convocatorias comunitarias en nuestras zonas de operación, informes normativos. Todo esto se realiza respetando las disposiciones legales sobre clasificación y reserva de la información, e integrando buenas prácticas.

13. Medios de denuncia

En Savia Salud EPS, nos comprometemos a ofrecer canales accesibles y seguros para que nuestros afiliados, proveedores, empleados y público en general puedan presentar sus denuncias relacionadas con:

- Conductas y/o actos relacionados con corrupción, o posible materialización de los riesgos asociados a corrupción.
- Conductas y/o actos relacionados con violación de los derechos humanos consagrados en la constitución política de Colombia.
- Conductas y/o actos relacionados con acoso, abuso, y ataques, laborales, sexuales o de discriminación.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	17 de 19

En Savia Salud EPS contamos con canales dispuestos para recibir denuncias, sugerencias y observaciones de manera ágil y segura. Las personas pueden hacerlo a través de nuestro correo electrónico informacion@saviasaludeps.com. Estos mecanismos permiten presentar la información de forma anónima o identificada, según lo prefiera cada usuario.

La transparencia y la confianza son pilares de nuestra gestión. Por ello, cada denuncia recibida se analiza con rigor, confidencialidad y respeto, garantizando un proceso responsable y oportuno. Consideramos que estos aportes son fundamentales para fortalecer la calidad de nuestros servicios, fomentar la integridad institucional y asegurar que todos nuestros afiliados reciban la atención digna y oportuna que merecen.

14. Divulgación y capacitación

Savia Salud EPS desarrollará una estrategia integral para la divulgación y socialización del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), utilizando su página web oficial y diversos medios de comunicación interna como correos electrónicos, boletines digitales, cartelería informativa y espacios de encuentro institucional. El propósito de esta estrategia es asegurar que todos los actores vinculados a la entidad —empleados, prestadores de servicios, proveedores y contratistas— conozcan, comprendan y apropien los lineamientos y principios que orientan el PTEE.

La Dirección de Planeación y Calidad, en articulación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina de Comunicaciones, será responsable de garantizar que este proceso de divulgación se realice de forma permanente, clara y accesible, de manera que los diferentes grupos de interés puedan acceder fácilmente a la información. Adicionalmente, se implementarán acciones de capacitación y formación continua, orientadas a fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética en todos los niveles de la organización.

Con estas acciones, Savia Salud EPS busca consolidar un entorno institucional en el que la ética y la transparencia trasciendan como valores fundamentales y se conviertan en prácticas cotidianas que orienten las decisiones, las relaciones y la gestión en cada uno de los procesos de la entidad.

15. Cumplimiento

Para Savia Salud EPS, el cumplimiento de cada una de las políticas relacionadas con la corrupción, la opacidad, el fraude (COF) y el soborno es de carácter estrictamente obligatorio. La organización establece que cualquier incumplimiento de estas políticas será objeto de sanciones severas, las cuales pueden incluir medidas disciplinarias internas, así como la posibilidad de presentar denuncias penales ante las autoridades competentes, según corresponda. Este compromiso refleja la firme postura de la EPS en la promoción de un ambiente ético, transparente y legal, asegurando que todas las acciones realizadas dentro de la organización se alineen con los más altos estándares de integridad y responsabilidad.

El Código de Conducta será de acceso público y estará disponible en el sitio web de Savia Salud EPS para asegurar su conocimiento general.

Cualquier incumplimiento comprobado de las normas establecidas en este documento por parte de un empleado será considerado una falta grave, y se procederá conforme a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo de la organización. En el caso de contratistas, asesores y proveedores, dicho incumplimiento podrá ser motivo suficiente para la terminación del contrato o relación comercial.

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	18 de 19

El control del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGEI) se llevará a cabo mediante la revisión y seguimiento, con el fin de evaluar aspectos críticos para la organización, tales como el seguimiento a la estrategia corporativa, el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos y la efectividad de los sistemas de gestión implementados.

La auditoría interna tiene entre sus funciones evaluar la efectividad del programa antifraude y comunicar al Representante Legal y al Comité de Ética las deficiencias o debilidades encontradas. Los hallazgos deberán ser gestionados mediante la implementación de acciones correctivas.

De forma anual, se llevará a cabo una revisión de los riesgos relacionado con fraude, soborno y corrupción, en caso de requerir modificaciones se realizará la actualización pertinente en la Matriz de Riesgos. Cada líder de proceso será responsable de asegurar que los controles de su área estén funcionando según lo establecido, adoptando las acciones correctivas o mejoras necesarias.

16. Incumplimiento del PTEE

Savia Salud EPS velará por el estricto cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), como parte esencial de su cultura organizacional y de sus responsabilidades frente a la legalidad y la confianza pública. Cualquier incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Programa será objeto de medidas correctivas y sancionatorias, de acuerdo con lo definido en el Código de Ética y Buen Gobierno, así como en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Estas medidas buscan no solo corregir las conductas contrarias a los principios del PTEE, sino también preservar la integridad institucional, fortalecer la transparencia y asegurar que todos los colaboradores y actores vinculados con la entidad se rijan bajo los más altos estándares de ética y responsabilidad.

Firmada en Medellín, Antioquia al día 01 del mes de octubre del año 2025.



LUIS OSCAR GALVEZ MATEUS
Agente Especial Interventor
Savia Salud EPS

	Macroproceso: Gestión Estratégica	Código	PG-GE-01
		Versión	01
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Fecha	01/10/2025
		Página	19 de 19

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO		
01	01/10/2025	Creación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE según la CIRCULAR EXTERNA 2022151000000053-5 DE 2022 de la SNS.		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Yenny Alejandra González Ramírez – Profesional de Apoyo Especializado Proyectos 	Norielca Alexandrina Redondo Ortiz – Directora de Planeación y Calidad 	Luis Oscar Galves Mateus - Agente Especial Interventor 